AMJI SAMC 013 DE 2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de La Jagua de Ibirico presenta un deterioro progresivo de su malla vial urbana, evidenciado en la presencia de baches, fisuras, pérdida de capa asfáltica y fallas estructurales en diferentes tramos de las vías. Esta situación afecta de manera directa la movilidad de peatones y vehículos, incrementa los tiempos de desplazamiento, genera mayores costos de operación vehicular y eleva el riesgo de accidentes de tránsito.

El deterioro de la infraestructura vial urbana obedece a factores como el desgaste natural de las vías, la falta de mantenimiento periódico, las condiciones climáticas y el tránsito constante de vehículos, lo que ha ocasionado la pérdida de funcionalidad de importantes corredores viales dentro del casco urbano.

Esta problemática impacta negativamente la calidad de vida de la población, al dificultar el acceso a servicios básicos, instituciones educativas, centros de salud, zonas comerciales y espacios públicos. Asimismo, limita la dinámica económica del municipio, al afectar el transporte de bienes y servicios, y desincentivar la actividad comercial en sectores con vías en mal estado.

Desde la perspectiva de la inversión pública, el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana constituye una prioridad para garantizar condiciones adecuadas de movilidad, seguridad vial y desarrollo territorial. En este sentido, la intervención mediante reparcheo se presenta como una solución técnica eficiente y de rápida ejecución, orientada a recuperar la transitabilidad de las vías, prolongar su vida útil y evitar el deterioro estructural que implicaría mayores costos de rehabilitación en el futuro.

Adicionalmente, el proyecto se alinea con las competencias del municipio en materia de infraestructura vial y con los objetivos del desarrollo territorial, contribuyendo al fortalecimiento de la conectividad urbana, la competitividad económica y la integración social.

La ejecución de este proyecto permitirá mejorar las condiciones de circulación vehicular y peatonal, reducir los riesgos asociados a la accidentalidad, optimizar los tiempos de desplazamiento y generar un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En consecuencia, el mejoramiento de la malla vial urbana mediante reparcheo se justifica como una intervención necesaria, pertinente y estratégica para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura vial y promover el desarrollo social y económico del municipio de La Jagua de Ibirico.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Se presenta un deterioro de la malla vial urbana del municipio de La Jagua de Ibirico, que afecta la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de la población.

La infraestructura vial urbana de La Jagua de Ibirico ha cumplido, en varios sectores, su periodo de vida útil de diseño. Actualmente, se observa una degradación acelerada de la superficie de rodadura manifestada en piel de cocodrilo, baches profundos, hundimientos y pérdida de cohesión del material asfáltico.

Esta situación se ha agravado debido a:

- *Factores Climáticos:* Las intensas temporadas de lluvias en la región del Perijá generan infiltraciones en la subrasante, debilitando la estructura del pavimento.
- *Cargas de Tráfico:* El incremento del parque automotor y el tránsito ocasional de vehículos de carga pesada asociados a la dinámica minera y comercial de la zona.
- *Mantenimiento Insuficiente:* La ausencia de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo constante ha permitido que fallas menores se conviertan en fallas estructurales críticas que afectan la movilidad local.

La magnitud del problema se evidencia en los siguientes indicadores de impacto negativo:

- *Afectación de la Movilidad:* Se estima que los tiempos de desplazamiento interno en el casco urbano han aumentado en un 20% debido a que los conductores deben reducir la velocidad drásticamente para esquivar las fallas viales.
- *Seguridad Vial:* Incremento en el riesgo de accidentes de tránsito, especialmente para motociclistas y ciclistas, quienes son los actores viales más vulnerables ante la presencia de huecos y desniveles.
- *Costos de Operación Vehicular:* Elevación en los gastos de mantenimiento de los vehículos de transporte público y privado (suspensión, llantas y dirección) causados por el impacto constante con las irregularidades del pavimento.
- *Impacto Socioeconómico:* El deterioro vial afecta la competitividad del comercio local y dificulta el acceso rápido de los organismos de socorro y seguridad a los diferentes barrios del municipio.

a. Localización:

El territorio municipal está limitado de la siguiente manera. Al norte con el municipio de Becerril; al sur con Chimichagua; al este con la República de Venezuela y al oeste con los municipios de Chiriguana y el Paso.

La temperatura media es de 28ºC; sin embargo, este valor hacia la serranía desciende de acuerdo con una tasa promedio establecida con un nivel regional que es de 0.7ºC por cada 100mts de ese incremento en la altura. En general el clima del municipio es cálido tropical como humedad que varía de húmedo a seco, influenciado por los vientos alisios de la región caribe, que de diciembre a marzo presentan sus velocidades máximas, dando origen al periodo seco. Los meses de septiembre y noviembre se caracterizan por intensas precipitaciones, cuyo promedio es de 1700mm, con tendencia creciente de los 1300 en la parte baja, hasta 2600 en la parte alta de la serranía del Perijá con los motilones al límite con Venezuela.

Extensión total: 728,93 Km^2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): La altura sobre el nivel del mar oscila entre 150 m. y 3000 m., siendo el punto más alto el cerro de buenos Aires en la serranía del Perijá

Temperatura media: La temperatura media es de 28 º C

Distancia de referencia: Distancia de Valledupar a 125 Km.

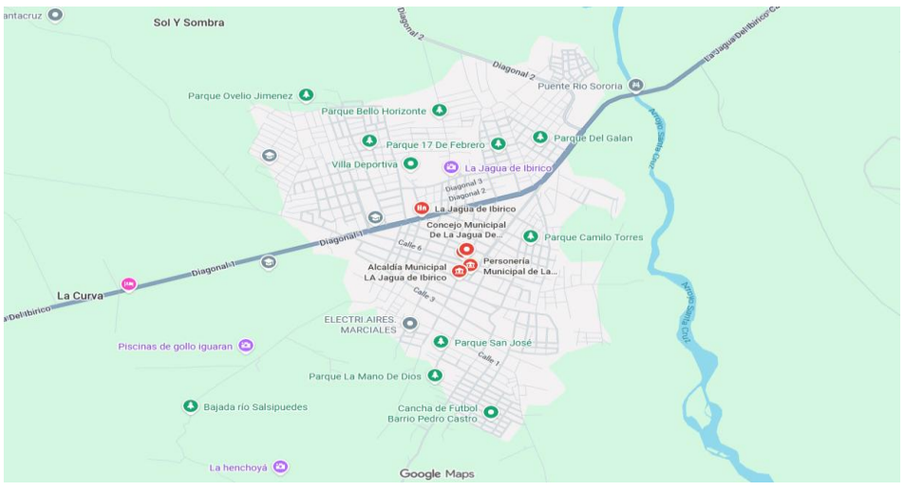


Figura 1.1. Localización de la vía.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto consiste en la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo mediante reparcheo en tramos críticos de la malla vial urbana que presentan deterioro superficial y estructural leve a moderado (baches, fisuras, pérdida de carpeta asfáltica).

El reparcheo incluye:

- Corte y retiro del material deteriorado.
- Limpieza y preparación de la superficie.
- Aplicación de material asfáltico.
- Compactación y nivelación.

Esta intervención permite recuperar la transitabilidad de las vías sin requerir reconstrucción total.

Desde el punto de vista técnico, el reparcheo permite recuperar la funcionalidad de las vías de manera rápida, optimizar los recursos públicos y generar beneficios inmediatos en la movilidad y seguridad vial.

a. Ítems de pago:

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	DEMOLICIÓN MECANICA DE PAVIMENTOS EN CONCRETO e= 0,15 y 0,20 m (INCLUYE RETIRO DE MATERIALES)	M2	849,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS PAVIMENTO**		
2,1	CORTE Y RETIRO DE MATERIAL EN SITIO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	170,00
2,2	SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS (CLASE C), INCL. SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN	M3	170,00
3	**PAVIMENTO**		
3,1	LOSA EN CONCRETO MR 42 KG/CM2 PARA CALZADA, DE 0.18 MTS DE ESPESOR TEXTURIZADO Y CURADO CON ANTISOL	M2	849,00
3,2	BORDILLOS EN CONCRETO DE 3.000 PSI DE 0.15x0.15 MTS	ML	238,00
3,3	JUNTA DE DILATACIÓN SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE ALTO DESEMPEÑO Y CORDÓN DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA Ø10MM INCLUYE CORTE	ML	452,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Fy=60000 PSI	KG	1.572,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTILLA DE SOPORTE PARA PASADORES INCLUYE CORTE FIGURACIÓN Y SOLDADURA	ML	276,00
3,6	RECONSTRUCCION DE CORONA DE POZO DE INSPECCIÓN DE 1,50 M DE DIAMETRO EXTERNO, MUROS DE 0,15 M DE ALTURA PROMEDIO ,50 MT-LADRILLO CORRIENTE Y MORTERO 1:4-INCL. REPOSICION DE TAPA METALICA	UND	4,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

[Incluir disposiciones sobre el plazo. Si el contrato estará dividido en etapas e inicio de las mismas]

5. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al Contratista el Contrato celebrado, de la siguiente manera:

- Pagos parciales mensuales hasta un máximo acumulado del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en acta de obra de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

- El último pago, correspondiente al 10% del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación.

En todo caso el contratista de obra deberá suscribir Actas Mensuales de Obra, que deberán ser debidamente aprobadas por el Supervisor del Contrato, y deberán presentarse las que se hayan suscrito en cada pago.

- El último pago del valor del Contrato corresponderá al Diez por ciento (10%) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las Actas de Recibo y de Liquidación Final. Cada Acta Mensual deberá ir acompañada del informe mensual de Obra.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de las actas, las mismas serán firmadas o se devolverán con el respectivo concepto. Una vez aceptadas a satisfacción por el supervisor del contrato, El Departamento pagará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de factura.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de está aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, deberá realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes ofrecidos en la propuesta con el fin de garantizar la entrega de la obra en el plazo contractual y que a su vez representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.

Suministrar la mano de obra requerida incluyendo los operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para elCargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) director de Obra	Ingeniero Civil con título de postgrado en vías y/o transportey/o pavimentos y/o geotecnia y/o gerencia de proyectos y/o administración de la construcción y/o gerencia y control de la construcción, con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrículaprofesional y mínimo un (1) años de haber obtenido el título de postgrado.	Acreditar dos (2) certificaciones desempeñándose como director de Obra, en contratos cuyo objeto o actividades comprendan la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento, repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tránsito vehicular de vías urbanas, primarias o secundarias. Dedicación: 50%

Profesional Ofrecido para elCargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra	Ingeniero Civil con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar dos (2) certificaciones desempeñándose como Residente de Obra, en contratos cuyo objeto o actividades comprendan la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento, repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tránsito vehicular de vías urbanas, primarias o secundarias. Dedicación: 100%.

b. Maquinaria mínima del proyecto

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.
El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

El CONTRATISTA dentro de su Plan de Calidad deberá proponer los Equipos con los cuales contará y estarán disponibles durante el tiempo de ejecución de las obras, los cuales deben garantizar el cumplimiento del objeto a contratar de acuerdo con el programa de actividades propuesto y aprobado por el interventor.

El contratista deberá allegar el correspondiente certificado de calibración de los equipos en la medida de su necesidad y requerimiento como parte de los documentos para la correspondiente aprobación de las actas de avance y correspondiente pago.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor
2. Estación de topografía
3. Martillo neumático
4. Vibrocompactador a gasolina (rana)
5. Compresor de 250 CPM

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las

recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El Contratista deberá obtener, por su parte, todos los permisos y/o licencias necesarias para la ejecución de las obras.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las especificaciones generales se describen a continuación:

1. Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013
2. Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015
3. El Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013
4. El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)
5. Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
6. Norma ISO 14001:2015 - SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
7. Norma ISO 10005:2018 - Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para los planes de la calidad: norma técnica colombiana NTC-ISO 10005
8. Norma ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de la calidad
9. Norma ISO 45001, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.
10. Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista deberá tener en cuenta, en caso de ser necesarios, los siguientes documentos para la ejecución del proyecto:

- Especificaciones técnicas particulares del pavimento y de la estructura
- Especificaciones Técnicas Plan de Manejo Ambiental.
- Informe de Memoria Principal
- Informe Plan De Manejo De Trafico
- Manual de Contratación de la Entidad
- Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

En constancia, se firma en el Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, a los 29 días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Secretario de Infraestructura y Obras

Proyectó: **BRAIED GUERRA MALDONADO –** Profesional Juridico de Apoyo
STANLEE CAMARGO VEGA – Profesional Universitario
Revisó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA –** Secretario de Infraestructura y Obras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.